



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO QUIÑONES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ORTIZ	NOMBRES LUZ ANA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ No. 31932161	SEXO F ☐ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	PAÍS COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 03 AÑO 1964 PAÍS DEPTO MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 16 ? 48-37 PISO 2 LAS GRANJAS PAÍS Colombia MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3186672833	DEPTO Valle del Cauca EMAIL luzana1823@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	08	2016	279269 ✓

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Francés			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

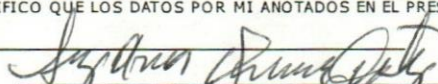
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO JURIDICO LEX VII S.A.S	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 8821493	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2016	DÍA	FECHA DE RETIRO MES 09 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 12 # 3-42	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	

TELÉFONOS 3263907	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 09 AÑO 2015 ✓		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 11 AÑO 2015 ✓
CARGO O CONTRATO APOYO A LA OFICINA JURIDICA APOYO EN LA OFICINA JURIDICA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN calle 13 # 64-10	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLECTIVO DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS CEAFO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 320 689 606	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 11 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO CAPACITADORA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 5 # 62-00	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

31.932.161

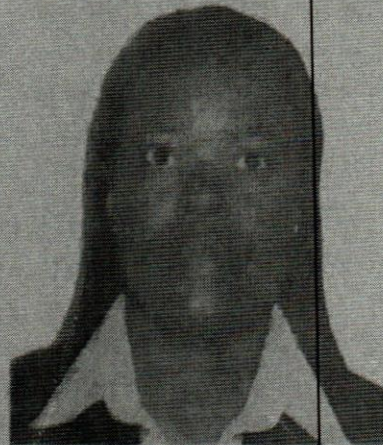
NUMERO

QUIÑONEZ ORTIZ

APELLIDOS

LUZ ANA

NOMBRES



Luz Ana Quiñonez Ortiz

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

18-MAR-1965

TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-SEP-1983 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Salgado Vazquez
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VAZQUEZ

INDICE DERECHO



A-3100101-65163744-F-0031932161-20080204

0113008033A 02 242999315



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

Aprobada por Resolución 4075 del 27 de diciembre de 2002 modificada mediante Resolución 248 de abril 07 de 2009 (Cana 352815001/05 NIF 840 001 058-9 Icfes 011924 Correo electrónico: santater1950@yahoo.es

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No. 001

En la ciudad de Tumaco, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos (1982) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado los suscritos: Directora, Coordinador Académico y Secretaria en la Rectoría del Colegio "Santa Teresita" Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la modalidad de Académico, según Resolución No. 2178 del veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y seis (1976).

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico, a las graduandas cuyos nombres, apellidos y números de documentos de identidad, se relaciona a continuación:

LUZ ANA QUIÑONES ORTIZ, tarjeta de identidad 236551-650318 de Cali-Valle

Esta Acta consta sesenta y un (61) alumnas graduadas, comienza con el nombre de Aguiño Paritoja Lucy Jeannette y se termina con el nombre de Vidal Cortés Gloria Stella.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º Del Decreto 180 de 1981.

Directora: Hna. María Virginia Rosales Córdoba
Secretaria: Hna. Herminia Villegas Jiménez

Es fiel copia tomada del Acta Original

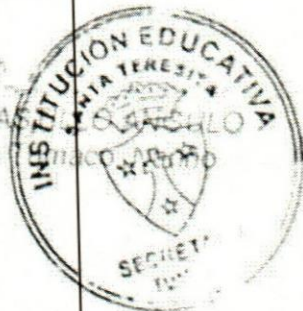
San Andrés de Tumaco, a los quince (15) días del mes de julio de 2016.

Esp. HUMBERTO ROSALES CORDOBA
C.C. 98 388 500 de Pasto, Nariño
Rector



Rosa Q

Ruby Yolanda Castro
RUBY YOLANDA CASTRO
C.C. 59 662 415 de Tumaco, Nariño
Secretaria



Calle 11 12-10 (Caldas frente Parque Nariño)
Telefax: (2) 727 46 73 (Bachillerato) Teléfono: 7275023 (Primaria)
santater1950@yahoo.es
Tumaco - Nariño - Colombia



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Universidad Santiago de Cali
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia
Confiere el Título de

Abogada

a

Luz Ana Quiñónez Ortiz

CC No. 31.932.161

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 25 del mes de Agosto de 2016

Carlos Andrés Pérez Calandía
Rector de la Universidad

Luzmila Gaitana Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

No 21252-21



Acta de Grado

(No. 2419)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 2016, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ

C.C No.31932161

QUE LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ CON REGISTRO DE GRADO No.56465, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADA

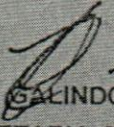
CÓDIGO SNIES 1475

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 DE 2016

(FDO) SECRETARIA GENERAL

DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

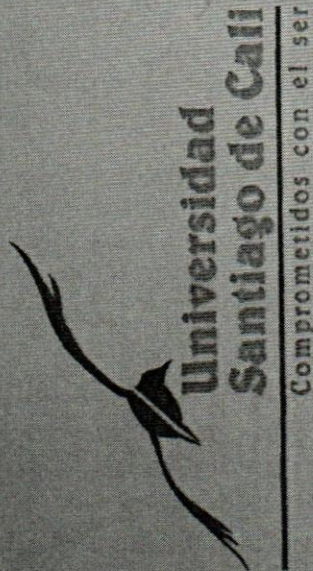
EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo

Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

No 36890



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Y EN SU NOMBRE EL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA

CON AVÁL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO BAJO EL NO.00452002

CERTIFICA QUE:

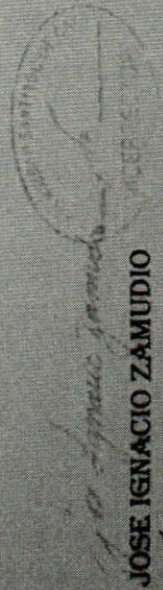
Luz Ana Quiñónez Ortiz

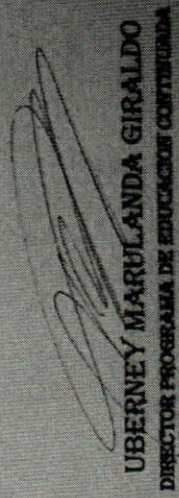
ASISTIO AL

DIPLOMADO EN FORMACION DE CONCILIADORES

CON UNA INTENSIDAD DE 136 HORAS

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CALI, A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2003


JOSE IGNACIO ZAMUDIO
VICERECTOR ACADEMICO


UBERNEY MARULANDA GIRALDO
DIRECTOR PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA



"SEMINARIO TALLER DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA POBLACION
AFRODESCENDIENTES EN SANTIAGO DE CALI"



LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
CERTIFICA QUE:

LUZ ANA QUIÑONEZ

Asistió al Seminario "la Construcción de la Política Pública Para la Población Afrocolombiana de las 22 Comunas Y
los 15 Corregimientos De Santiago De Cali", Diciembre 20, 21 y 22 de 2007

Herbert Calín Navas
Rector
Universidad Santiago de Cali

María Elena Quiñones
Secretaria de Desarrollo
Territorial y Bienestar Social

VIII
JORNADAS DE
DERECHO PÚBLICO
20 Años
de la Constitución
de 1991

“El nuevo orden de los
derechos y la conflictiva
institucionalidad
en Colombia”



FACULTAD DE
DERECHO

LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICAN QUE

LUZ ANA QUIÑONEZ

Asistió a las VIII JORNADAS DE DERECHO PÚBLICO: 20 años de la Constitución de 1991.

“El nuevo orden de los derechos y la conflictiva institucionalidad en Colombia”, realizado en Santiago de Cali,
los días 21, 22 y 23 de Septiembre de 2011.

HEBERTH ARMANDO RÍOS QUINTANA
Decano Facultad de Derecho

JOAQUÍN MARÍA RENGIFO
Director Departamento de Derecho Público

JAMES IVAN CORAL LUCERO
Coordinador VIII Jornadas de Derecho Público





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

La Alcaldía de Santiago de Cali,
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
certifica que:

LUZ ANA QUIÑONÉZ

Asistió al II Foro de Juventudes "Manejo del Conflicto y Prevención de la Violencia Juvenil" que hace parte del proyecto Apoyo a los Procesos de Participación Política Juvenil en el Municipio de Santiago de Cali, el día 16 de abril de 2011.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de abril de 2011.

Mariluz Zuluaga Santa
Secretaria de Desarrollo Territorial
y Bienestar Social

II

FORO

DE

JOVENTUDES



Universidad Libre Seccional Cali

Instituto Colombiano de Criminología y Derecho Penal



LUZ ANA QUIÑONES ORTIZ

Participó en el:

9° Congreso Internacional de Criminología y Derecho Penal, y
4° Congreso Internacional de Derecho.

Con una intensidad de 24 horas.

Realizado en Santiago de Cali, del 25 al 27 de agosto de 2016

Dr. José Hoover Salazar Ríos
Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Libre Seccional Cali.

Adolfo Murillo Granados,
Director Académico ICCDP.

Gustavo Ampudia Asprilla
Presidente del ICCDP.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI
 CEDULA
31932161

NOMBRES
LUZ ANA
 APELLIDOS
QUINONEZ ORTIZ

Luz Ana Quiñonez Ortiz
 FECHA DE GRADO
12/08/2016
 FECHA DE EXPEDICION
11/11/2016

PRESIDENTE CONSEJO
 SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

[Signature]
 CONSEJO SECCIONAL
VALLE
 TARJETA N°
279269

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 190 DE 1971
 Y EL ACUERDO 190 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI FACULTAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
COLECTIVO DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS
CEAFRO

Santiago de Cali, 15 de Septiembre 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Yo, María Enriqueta Cortés identificada con cédula de ciudadanía número 31297194 de Cali, directora del Centro Colectivo de Estudios Afrocolombianos "CEAFRO", mediante la presente recomiendo ante su entidad a Luz Ana Quiñones Ortiz identificada con cédula de ciudadanía número 31932161 de Cali, como persona responsable, colaboradora, y comprometida en la defensa de los Derechos Humanos; quien desde el 05 de febrero de 2013 hasta el 19 de noviembre de 2015 se desempeñó exitosamente en el tema de Legislación Afrocolombiana y Capacitaciones de Becas Condonables a los estudiantes Afrocolombianos de la comunidad estudiantil de esta Universidad.

Por todo ello, puedo garantizarles que ella desempeñará muy bien su trabajo y cumplirá con los objetivos que ustedes le marquen.

Quedo a su disposición para cualquier otra información que se necesite.

Atentamente,

MARÍA ENRIQUETA CORTÉS
Directora Centro Colectivo Afrocolombianos

Contacto:

Celular: 320 689 6062

Correo: aerobiologia@gmail.com

Santiago de Cali, 10 de Septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El Grupo Jurídico LEX VII mediante la siguiente carta laboral, hace constar que: **Luz Ana Quiñonez Ortiz** identificada con cédula de ciudadanía N° **31.932.161** de Cali y con Tarjeta Profesional de Abogada número **279-269 C.S.J.** **labora actualmente en esta entidad desde Septiembre 01 de 2016**, con un contrato laboral de prestación de servicios y un devengado acorde a los casos asignados.

Durante este tiempo ha demostrado ser una trabajadora con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Atentamente,



JUAN DAVID CASTILLO SANCHEZ

C.C. No. 1.107.072.828

Tarjeta Profesional de Abogado No 263-161 C.SJ

Calle 12 3-42 Oficina 1001 Edificio Calle Real

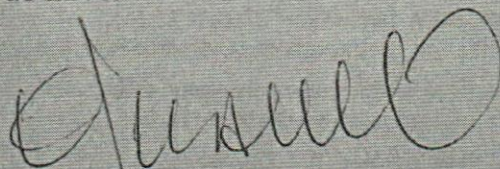
Contacto: 314- 7671517

EL SUSCRITO DIRECTOR Y ASESOR JURIDICO DE LA REGIONAL
OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-
INPEC

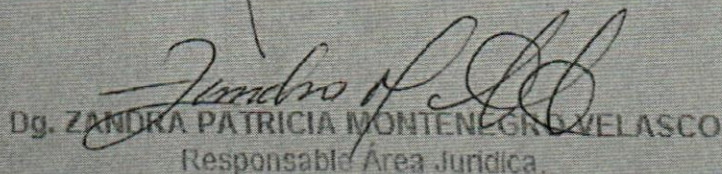
HACE CONSTAR

Que la señora LUZ ANA GUÑONEZ ORTIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.31.932.161 de El Cerrito - Valle, REALIZÓ en esta sede Regional la practica juridica (consultorio juridico IV) como APOYO EN LA OFICINA JURIDICA durante Ciento Veinte (120) horas comprendidos entre el 19 de Septiembre de 2015 hasta el 13 de Noviembre de 2015, desempeñando funciones expresas en el Area juridica. ✓

La presente certificación se expide en Santiago de Cali a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2015.



OSWALDO BERNAL SANCHEZ
Director Regional Occidente.



Dg. ZANDRA PATRICIA MONTENEGRO VELASCO
Responsable Area Juridica.

Elaboró/Melcy Vistara Romero ✓

Fecha/18-11-2015

Archivo: Juridica/Mis documentos/Certificaciones Judicantes 2015

Calle 1874a-34-10 PBX 3141901 Ext 112
juridica.occidente@inpec.gov.co
Codigo PCR-YFXX-YFXX

Página 1 de 2



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUSICA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14686713675



(415)7707212489584(8020)0000014686713675

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

3 1 9 3 2 1 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de identificación:

3 1 9 3 2 1 6 1

27. Fecha expedición:

1 9 8 3 0 9 3 0

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1

6

9

29. Departamento:

Valle del Cauca

7

6

30. Ciudad/Municipio:

Cali

0

0

1

31. Primer apellido

QUIÑONEZ

32. Segundo apellido

ORTIZ

33. Primer nombre

LUZ

34. Otros nombres

ANA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento:

Valle del Cauca

7

6

40. Ciudad/Municipio:

Cali

0

0

1

41. Dirección principal

CL 16 48 37

42. Correo electrónico:

luzana1823@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 8 6 6 7 2 8 3 3

45. Teléfono 2:

3 1 3 7 4 1 3 6 3 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

1

2

50. Código:

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 0 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUIÑONEZ ORTIZ LUZ ANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 622595

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.31932161** y la tarjeta profesional **No. 279269**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:42:45 horas del 09/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31932161**

Apellidos y Nombres: **QUIÑONEZ ORTIZ LUZ ANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:22 horas del 10/09/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31932161**, Apellidos y Nombres **QUIÑÓNEZ ORTIZ LUZ ANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2020

⌚ Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.pac@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2020, a las 22:15:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31932161
Código de Verificación	31932161200909221551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150062529**



WEB

22:24:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31932161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2020 10:19:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 31932161 y Nombres: LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15886972 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

	El servicio público es de todos	Función Pública	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
---	------------------------------------	--------------------	--	--

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO QUINONES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ORTIZ	NOMBRES LUZ ANA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 31932161	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 03 AÑO 1965 PAÍS Colombia DEPTO Nariño MUNICIPIO TUMACO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 16 ? 48-37 PISO 2 LAS GRANJAS PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO CALI TELÉFONO 3186672833 EMAIL luzana1823@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA																																														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="10">EDUCACIÓN BÁSICA</th> <th colspan="2">TÍTULO OBTENIDO:</th> </tr> <tr> <th colspan="3">PRIMARIA</th> <th colspan="3">SECUNDARIA</th> <th colspan="2">MEDIA</th> <th colspan="2">FECHA DE GRADO</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <td>1o.</td><td>2o.</td><td>3o.</td><td>4o.</td><td>5o.</td><td>6o.</td><td>7o.</td><td>8o.</td><td>9o.</td><td>10</td><td>X</td> <td>MES 06</td> <td>AÑO 1982</td> </tr> </table>										EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06	AÑO 1982
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:																																				
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO																																						
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06	AÑO 1982																																		
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)																																														
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																																														
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL																																				
UN	10	SI	NO	DERECHO				MES	AÑO	279269																																				
		X						08	2016																																					
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th rowspan="2">IDIOMA</th> <th colspan="3">LO HABLA</th> <th colspan="3">LO LEE</th> <th colspan="3">LO ESCRIBE</th> </tr> <tr> <th>R</th><th>B</th><th>MB</th> <th>R</th><th>B</th><th>MB</th> <th>R</th><th>B</th><th>MB</th> </tr> <tr> <td>Francés</td> <td></td><td></td><td>X</td> <td></td><td></td><td>X</td> <td></td><td></td><td>X</td> </tr> </table>										IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	Francés			X			X			X								
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE																																							
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB																																					
Francés			X			X			X																																					

☒ experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO JURIDICO LEX VII S.A.S	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 8821493	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2016 ✓	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 12 # 3-42
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3263907	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 09 AÑO 2015 ✓	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 11 AÑO 2015 ✓
CARGO O CONTRATO APOYO A LA OFICINA JURIDICA APOYO EN LA OFICINA JURIDICA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN calle 13 # 64-10

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

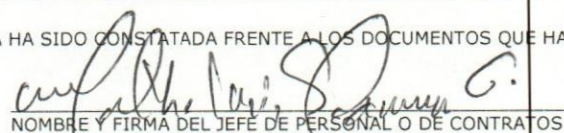
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NUMERO 232 DE FECHA 5 MAR. 1999

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez.

EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE
EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En nombre y representación de la Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto No.2234 de Noviembre 02 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número 1444 de fecha 20 OCTUBRE 1998, el (a) señor (a) LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ, identificada con C.C. 31'932.161 DE CALI (V), solicita el reconocimiento y pago de la Pensión de Invalidez, por los servicios prestados como docente VINCULACION DEPTAL FUENTE RECURSOS COFINANCIADA, en el establecimiento ESCUELA No.29 DAMASO ZAPATA del municipio de CALI - VALLE.

Que el peticionario (a) aporta los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de salarios.
- Certificado del grado de invalidez, expedido por la entidad médico asistencial a la cual se encuentra afiliado.
- Declaración juramentada del peticionario (a) sobre si devenga o no pensión alguna del estado.

Que Los factores salariales que sirven de base para esta liquidación son:

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez.

FACTOR

VALOR

Asignación Básica Mensual

598.819,00

Sobresueldo Nal.

Sobresueldo Deptal.

Horas Extras

Auxilio de Transporte

18.653,00

Auxilio de Alimentación

Auxilio de Movilización

51.456,00

Prima de Navidad

Prima Clínica

Prima Vacacional Decreto 1381 / 97.

150,00

Prima Vacacional Deptal

Prima Escalafón

Prima Académica

Prima Licenciatura

Prima grado

Bonificación Licenciatura

Doble Acción

669.078,00

TOTAL

Por lo tanto el último base para liquidación es de \$ 669.078,00

Que de acuerdo al certificado médico expedido por la entidad que presta el servicio médico - asistencial, el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral es de 92 % ; lo cual le da derecho a disfrutar de una Pensión de Invalidez equivalente al 75 % del último salario devengado.

Que el derecho se reconocerá a partir del 01 ABR. 1999

Que son disposiciones aplicables entre otras las Leyes 71/88 y 91/89.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ identificando (a) con C.C. 31932.161 DE CALI una Pensión mensual de Invalidez a partir 01 ABR. 1999 por el valor mensual de \$501.809,00 QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE.

PARAGRAFO 1: El pago de la prestación reconocida en el presente artículo se realizará a través de la Fiduciaria la Previsora S.A.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez. LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ.

ARTICULO SEGUNDO : La Pensión de Invalidez reconocida en el artículo anterior tiene vigencia mientras subsista la pérdida de la entidad laboral que la originó.

ARTICULO TERCERO : El beneficiario deberá someterse anualmente a la valoración médica en la entidad que presta el servicio médico-asistencial para establecer la persistencia de la invalidez.

ARTICULO CUARTO : El beneficiario debe acreditar la supervivencia cuando el cobro lo realice por intermedio de apoderado o autorizado.

ARTICULO QUINTO : Reconocer personería jurídica a _____ con C.C. N° _____ de _____ y Tarjeta profesional N° _____ del Ministerio de Justicia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEXTO: De la Pensión de Invalidez el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio descontará el 5% con destino a la prestación de los servicios médicos-asistenciales en favor del pensionado.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, ante el Representante del Ministerio de Educación Nacional Ante el Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO OCTAVO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 15 MAR. 1999

Luis Alejandro Tovar Guzmán

LUIS ALEJANDRO TOVAR GUZMAN.

EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Mario Orlando Valdivia Puent
MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENT

EL COORDINADOR DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL VALLE DEL CAUCA.

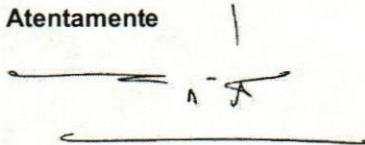


CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

La **CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES Y THEM LTDA - COSMITET**, certifica que el (la) señor(a) **QUIÑONES ORTIZ LUZ ANA** identificado(a) con **CC 31932161**, se encuentra registrado(a) en nuestras Bases de Datos desde el **30 de Abril de 1999** en estado **ACTIVO**, con punto de atención en el municipio de **CALI - VALLE DEL CAUCA**. Mencionada inscripción se debe al contrato de prestación de servicios Médico asistenciales, suscrito con Fiduciaria la Previsora – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio enmarcado en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2017**, Modelo de Salud regido por la Ley 91 de 1989 Régimen Especial del Magisterio y contemplado en el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Esta certificación se expide en CALI - VALLE DEL CAUCA a los **09** días del mes de **Septiembre** de **2020**, a solicitud del interesado.

Atentamente



EDISON ADRIAN URBINA
Gestión de Apoyo Operativo

Elaborado desde WEB

**PREVENIR PLUS SAS**

Prestador: 760011036402
Nit: 805003840-4
Dirección: Cra 27 # 6A - 45
Telefono: 5244020-3174378841-3157318785
Email: calidad@prevenirsas.com

**CERTIFICADO MÉDICO DE
APTITUD LABORAL
con énfasis en
OSTEOMUSCULAR****Información General**

Fecha impresión:	CALI - 2020/03/09	Nro Ingreso:	202003092352 / CALI - EL CEDRO
Paciente:	LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ	Origen:	PARTICULAR
C.C.:	31932161	Destino:	PARTICULAR
Edad:	54 años	Cargo:	JURIDICO
Género:	Femenino	Fecha Ingreso:	2020-03-09 10:14:15
Tipo Evaluación:	EXAMEN INGRESO	Fecha Salida:	2020-03-09 11:45:16

**Pruebas de Apoyo Diagnóstico****PARACLINICOS****LABORATORIO CLINICO****COMPLEMENTARIOS****VACUNAS****Certificación de Aptitud**

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:	CUMPLE CON RECOMENDACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL CARGO
OBSERVACIONES AL CONCEPTO:	SIN OBSERVACIÓN
ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:	REALIZADO

Recomendaciones Generales

☒ Examen Periódico Ocupacional	☐ Realización Pruebas Complementarias	☒ Continuar Manejo Medico
☒ Pausas Activas	☒ Uso de E.P.P.	
☒ Higiene Postural	☐ Remitir a EPS	

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular:	Acondicionamiento físico según requerimientos del cargo. Adecuación ergonómica de puestos de trabajo según disposición de la empresa. Capacitación para manejo de cargas según criterio del cargo
Visual:	Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
Cardiovascular:	Reducir el consumo de azúcares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periódicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periódico de peso, control de tensión arterial preventiva.

Recomendaciones Específicas y/o Restricciones

SEGUIR RECOMENDACIONES Y / O RESTRICCIONES DE MÉDICOS TRATANTES CONDICIÓN OSTEOMUSCULAR - RESPIRATORIA - USO DE CORRECCIÓN VISUAL SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMETRÍA DE EPS - PERMITIR CAMBIOS DE POSTURA A NECESIDAD -- HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SEGURIDAD PRO ACTIVA- REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL SEGÚN PROGRAMA DE EMPRESA -PROTECCIÓN ADECUADA ANTE EXPOSICIÓN A QUÍMICOS O PARTICULADOS- MANTENER UNA CORRECTA HIGIENE POSTURAL Y ERGONOMÍA EN PUESTO DE TRABAJO -VACUNACIÓN PREVENTIVA

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de PREVENIR PLUS SAS.

Profesional Ocupacional: MARIA DEL PILAR IBAGON MUÑOZ O
Registro M.D: 761318
Licencia S.O: 08602 Octubre del 2015

Firma del Paciente: LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ
Identificación: C.C. - 31932161



LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DEL
VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

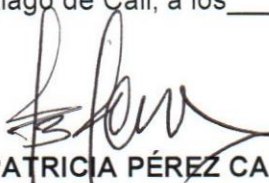
Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."***

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.932.161 expedida en Cali (Valle), ha acreditado ante este Departamento su formación como Abogada titulada con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto., tal como consta en las certificaciones presentadas por el contratista:

- ✓ Grupo Jurídico Lex VII S.A.S., desde septiembre 01 de 2016 – Vigente
- ✓ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, desde septiembre 19 a noviembre 13 de 2015

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 2 del mes de octubre de 2020.



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: María del Pilar Correa Lozano – Abogada Contratista 
Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Subdirector de Contratación 
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual 

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
CALI

El Banco Popular, hace constar que el cliente **QUINONEZ ORTIZ LUZ ANA**
identificado con Cédula de Ciudadanía No. **31.932.161**, actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina **560 Cali** con las siguientes características:

Tipo de Producto:	AHORRO HOGAR
Número:	230-560-11541-2
Fecha de Apertura:	20070813
Nombre Cuenta	QUINONEZ ORTIZ LUZ ANA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a **A QUIEN PUEDA INTERESAR**
Elaborada en la oficina 560 CALI el día 06 del mes 03 del año 2020

Atentamente,

SECRETARÍA DE FINANZAS
DE CALIFORNIA

VIGILADO

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

 **Fogafin**

